



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | | |
|--|--|--|--|
| SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. | | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena | INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | | ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas | |
| Año 1984 | | Lunes 8 de octubre | Número 231 |

Delegación de Hacienda

ABOGACIA DEL ESTADO

Sección Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación de Hacienda de Burgos por la que se saca a primera subasta, un bien inmueble, procedente del abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de doña Rosa y don Porfirio Armentia Somaloma, sito en la planta segunda de la casa número 11 (antes 13) de la calle Julio Sáez de la Hoya de la localidad de Pancorbo (Burgos), con una superficie de 89,76 metros cuadrados.

Por el presente se anuncia la primera subasta para el día 5 de noviembre de 1984, a las 12 horas, en el Salón de Actos, ante la Mesa constituida en esta Delegación de Hacienda.

El pliego de condiciones que regirá la precitada subasta del bien inmueble, valorado en 107.712 pesetas (ciento siete mil setecientas doce), puede verse en la Abogacía del Estado —Sección del Patrimonio del Estado—, de esta Delegación de Hacienda.

Burgos, a 25 de septiembre de 1984. — El Jefe de la Sección (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible).

6375.—2.310,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 746/84, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 29 de septiembre de 1984. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 746/84, por denuncia de imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicada la Cruz Roja Española, con domicilio en Belorado (Burgos); conductor, Antonio Irazábal Fernández, de 20 años de edad, soltero, conductor, con domicilio en Belorado, calle Mayor, núm. 11 (Burgos), contra Filips Marie Pieter Beenders, cuyo último domicilio lo tuvo en Kortenberg (Bélgica), y en la actualidad en ignorado paradero; R. C. S. Robberechts Buba, cuyo último domicilio lo tuvo en 3200 Leuven-Bt., en Meilin, 37 (Bélgica), en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Filips Marie Pieter Beenders, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de la multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Cruz Roja Española, en la cantidad de ciento dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, y declarando responsable civil subsidiario a Robberechts Buba. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas ilegibles — Rubricado.

Publicación: La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto a Filips Marie Pieter Beenders y Robberechts Buba, y para su inserción en ese «Boletín Oficial» de la provincia firmo el presente en Burgos, a 29 de septiembre de 1984. — El Secretario Judicial, Román García Maqueda. — V.º B.º El Juez (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Raymond Stadlair, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la prisión provincial de esta capital de Burgos, el arresto sustitutorio de veinticinco días por impago de la multa de veinticinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 1.983 de 1983, sobre imprudencia con daños, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los efectos consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y en virtud de lo ordenado, se expida la presente requisitoria para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 1 de octubre de 1984. — El Juez (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. 2 de Burgos.

Hago saber: Que en proceso de cognición núm. 171/82, seguido a instancia del Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de D. Saturnino Rodríguez González, mayor de edad, Practicante, vecino de Burgos, San Pablo 32, contra Unión Médica Española, S. A., domiciliada en Madrid, se ha acordado por providencia de esta fecha en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dichos autos, sacar a la venta en pública subasta y por término de ocho días los bienes que a continuación se reseñarán, embargados como de la propiedad de la demandada, para hacer pago al demandante de la cantidad principal de 32.900 pesetas, y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una máquina de contabilidad y facturación eléctrica marca Olivetti A-5, en funcionamiento y sin número visible, valorada en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación y los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al veinte por ciento del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y en la forma que establece el art. 1.499 de la Ley 34/84 de 6 de agosto.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta baja del Palacio de Justicia el día veinticinco de octubre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Asimismo, al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día cinco de noviembre a las doce horas, con una rebaja en el valor del bien embargado del 25 %.

E igualmente para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día quince de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones que en la primera y segunda, pudiendo hacerse éstas en la forma que establece el art. 1.499 de la Ley citada.

Dado en Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Angel Redondo Araoz. — La Secretaria (ilegible).

6375.—6.420,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. tres de los de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.213/83, se ha

dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 5 de mayo de 1984. Vistos por doña Ana María Olalla del Olmo, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.213/83, por denuncia de Diligencias previas núm. 577/1983, dimanante del Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad, figurando como perjudicado Manuel Dos Reis, de 44 años, casado, empleado y vecino de Aix en Provence (Francia), Route des Alpes, contra Cándido Rodríguez Robles, de 21 años, soltero, obrero agrícola y vecino de Valle de Santa Ana (Badajoz), calle Valladares, 12, sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Cándido Rodríguez Robles, de la falta de imprudencia con daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, con reserva de las acciones civiles al perjudicado Manuel Dos Reis. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Ana María Olalla. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación a Manuel Dos Reis, en forma legal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de septiembre de 1984. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de Distrito del Juzgado núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 478 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Manuel Antonio Mourazo Márquez, con último domicilio conocido del mismo en Entrada de Chelos, 164, de Lisboa (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a dicho condenado que en los autos arriba indicados se ha practicado tasación

de costas, que arroja un total de 48.624 pesetas, dándole al mismo tiempo traslado de la misma para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, dentro del término de tres días.

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado al condenado Manuel Antonio Mourazo Márquez, expido la presente en Burgos, a 27 de septiembre de 1984. El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 746 de 1984, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Miguel Angel González Castro, mayor de edad, soltero, albañil, con último domicilio conocido del mismo en Reiserstrasse, 79, 4.600 Olten, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho penado que en los autos arriba indicados se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad de 7.895 pesetas, dándole traslado de la misma, por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente. Al propio tiempo se le requiere para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar con el mismo la diligencia de reprensión privada a que ha sido condenado y proceder asimismo a la retirada del permiso de conducir, por el tiempo del mes a que asciende la condena, con la prevención de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Miguel Angel González Castro, expido la presente en Burgos, a 27 de septiembre de 1984.— El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil Fraima, S. A., domiciliada en esta ciudad, calle Eras de San Juan, número 42, dedicada a la fabricación y reparación de maquinaria agrícola, industrial, carpintería metálica, trabajo de los metales y comercialización de sus productos, se anula la Junta General de Acreedores de dicha Entidad suspensa, señalada para el próximo día nueve de octubre de 1984 y hora de las diez de su mañana, señalándose para que dicha Junta General de Acreedores tenga lugar el próximo día veintinueve de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de la Ley de 20 de julio de 1922.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6423.—2.350,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

*Cédula de notificación y
requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 617-bis de 1984, sobre daños, contra José Fernández Losada y otro, en paradero desconocido, se ha practicado la tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de cinco mil cincuenta pesetas.

Por la presente se da vista a referido penado por término de tres días. y de no ser impugnada, para

que haga efectiva dicha cantidad; no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado José Fernández Losada, en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. Exp. 39.792. F. 1.676.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de nuevas instalaciones eléctricas, acogidas al Plan de Electrificación Rural para 1984 en las localidades de Horna, Santa Cruz de Andino, Incinillas-Granja Hociña y San Martín del Rojo, pertenecientes al término municipal de Villarcayo de Castilla la Vieja, en Burgos.

Características principales. —

— Línea M. T. a 20 Kv. de 741 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico actual número 13 de la línea Sur procedente de la ETD Villarcayo y final en el nuevo C. T. Horna-Pueblo.

— Línea M. T. a 20 Kv. de 1.352 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo actual núm. 19 de la línea Villarcayo-Medina, procedente de la ETD Villarcayo y final en apoyo metálico actual de derivación

a los C. T. Andino, Horna y Santa Cruz de Andino.

— Línea M. T. a 20 kv., de 1.190 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en apoyo metálico actual núm. 2 de la línea a C. T. Incinillas-Granja Hocina.

— Línea a M. T. a 20 Kv., de 3.656 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico núm. 17 de la línea a Valle de Manzanedo procedente de la ETD Villarcayo y final en el nuevo C. T. San Martín del Rojo.

— C. T. de Horna, aéreo sobre postes, con transformador de 25 Kva, de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

— C. T. de Incinillas-Granja Hocina, aéreo sobre postes, con transformador de 25 Kva. B. 12 de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.

— C. T. de San Martín del Rojo, aéreo sobre postes, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 12.786.729 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 17 de septiembre de 1984. — El Delegado Territorial Eduardo de la Orden Chocano.

6341.—5.630,00

Ayuntamiento de Tordómar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24 de agosto de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo pre-

visto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes
 - 1. Remuneraciones del personal, 1.211.292 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.402.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, pesetas, 52.500.
 - B) Operaciones de capital
 - 6. Inversiones reales, 1.500.000 pesetas.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 280.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 4.445.792 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes
 - 1. Impuestos directos, 707.533 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, 189.000 pesetas.
 - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.275.880.
 - 4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.921.779.
 - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 351.600.
- Total del presupuesto preventivo: 4.445.792 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Tordómar, a 29 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20-8-84, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán

presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:
a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Fuentemolinos, a 22 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Rebolledo de la Torre, a 17 de septiembre de 1984. — El Alcalde, F. Fontaneda.